Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20260925221513

MINDEFENSA
Rad No. RS20260925221513
Anexos: No Con copia: Si
Fecha: 25/09/2026 17:09:00
Defensa

Doctora
ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO
Gerente de Negocios
Fiduciaria La PREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 – 03
Bogotá, D.C.-

Asunto: Designación de supervisor del contrato No. 40993-134-2026.

Respetada Dra. Mendoza,

De manera atenta, y conforme lo indicado en el memorando No. M20260504006370 del cuatro (4) de mayo de 2026 bajo asunto "*LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SIDETEC EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REALIZAD EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026 AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015*", me permito informar que, se ha designado la supervisión al Dr. **ALFONSO DAZA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.676 de Bogotá D.C. y el supervisor dual con el personal que a continuación se designa:

No. CONTRATO	**40993-134-2026**
CONTRATISTA	**CARLOS MANUEL DÍAZ NÚÑEZ**
OBJETO	El CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como abogado defensor para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR – JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Codigo de verificacion: 5ca4ff84-8689-4c7b-8a1e-a705a1f6c2d4
Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/5ca4ff84-8689-4c7b-8a1e-a705a1f6c2d4

NO. RS20260925221513

	la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes.
SUPERVISOR DUAL DESIGNADO	**SARA MARÍA URICOCHEA BORDA**
C.C. No. SUPERVISOR DUAL	51.551.798 de Bogotá D.C

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1.4.4 "***Supervisión e interventoría de contratos***" y subsiguientes, del Capítulo I "***GENERALIDADES Y PRINCIPIOS***" del Manual de Contratación para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., modificado mediante el Otrosí No. 1 suscrito el diez (10) de febrero de 2025, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1°) de octubre de 2025.

Finalmente se solicita incorporar en los sistemas internos de la Fiduprevisora S.A., el presente oficio, teniendo en cuenta la necesidad de que el expediente contractual se encuentre completo e integro.

Cordialmente,

LUZ MARINA ALMARIO BURBANO
Director Fondetec (E)
FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Anexos:
Elaboró: Sandra Lorena Gomez Osorio
Visto Bueno: CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ
Serie: Contratos/ Contratos De Prestación De Servicios - Fondetec

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co